

ORDENANZA N°: 7522/26.-

Ramallo, 23 de Julio de 2026.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Administrativo N°
4092-28036/25 caratulado: **"CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD FASTA Y LA
MUNICIPALIDAD DE RAMALLO"**; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las mismas se celebró un **"Convenio Marco
de Cooperación"** en fecha 21 de Mayo del 2025 entre la Universidad FASTA de la
Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino y la Municipalidad de Ramallo
(Refrendado por Ordenanza N° 7258/25), y que tiene como objetivo fundamental el acceso a
la educación universitaria para toda la comunidad;

Que en el mismo contexto se instrumentaron entre las partes
mencionadas, "Anexos - Protocolos Adicionales al Convenio Marco de Colaboración y
Cooperación" suscriptos el 01/04/2026; los cuales establecen listados de inscriptos por
carrera, cantidad de alumnos inscriptos por carrera, los valores de la matrícula y sus
aranceles mensuales por cada inscripto, cuyo costo es asumido por la Municipalidad de
Ramallo y que obran a fs. 39/81 del mencionado expediente;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente
instrumento legal, mediante el cual se refrenden los instrumentos detallados
precedentemente;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndense en todos sus términos los **"Anexos - Protocolos Adicionales
----- al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación"**, que contienen
listados de inscriptos por carrera, cantidad de alumnos inscriptos por carrera, los valores
vigentes de matrículas y cuotas aplicables, celebrados el 01/04/2026; entre la **"Universidad
FASTA de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino"**, representada **por
su Rector Dr. Juan Carlos MENA** y la **Municipalidad de Ramallo**, representada **por el
Señor Intendente Municipal Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992, cuyo anexos
obran a fs. 39/81, del Expediente N° 4092-28036/25.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO 2026.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE